



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Diana Patricia Álvarez
Demandado	Antonio Marín Valencia
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00031-00
Providencia	Auto sustanciación #421
Decisión	Requiere oficiar

De acuerdo al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se le pone en conocimiento que el 10 de junio de 2022 el sistema de gestión documental ORFEO del Ejercito Nacional, recepcionó al correo electrónico del Juzgado, el número de radicación **2022301001055482**, número que hasta la fecha no ha sido resuelto, en incumplimiento con la orden emitida por la presente Juzgadora, razón por la cual se le concede a la entidad el término de cinco (5) días para que dé respuesta a lo requerido. **Por secretaria, OFICIESE a la entidad mencionada.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c7469131fd8a3a19ce3277ba6e9d31d580397ebef7b2d81f5443efa328bab2**

Documento generado en 22/07/2022 03:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>